

**OTRAS ENTIDADES****Instituto Provincial de Desarrollo Económico  
Córdoba**

Núm. 2.462/2018

El Consejo Rector del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, en virtud de Acuerdo de 26 de junio de 2018 ha adoptado el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

“Primero. Aprobar la designación de los miembros de la Mesa de Contratación permanente como órgano de asistencia técnico especializado del Consejo Rector del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba (IPRODECO) con la siguiente composición:

Presidente/a:

-Titular: Doña Ana María Carrillo Núñez, Presidenta de IPRODECO.

-Suplente: Doña María Dolores Amo Camino, Vicepresidenta de IPRODECO.

Vocales:

Vocal 1. Secretario:

-Titular: Don Jesús Cobos Climent, Secretario de IPRODECO.

En las situaciones de ausencia, permisos, suplencia o sustitución coyuntural del Vocal 1-Secretario, debidamente justificadas por éste, sus funciones serán desempeñadas por la funcionaria de carrera, técnica de Administración General, Jefa de la Unidad de Secretaría de la Diputación de Córdoba, Doña Dolores Martínez Coca.

Vocal 2:

-Titular: Don Alfonso Montes Velasco, Interventor de IPRODECO.

-Suplente: Doña Adelaida Ramos Gallego, Jefa de Unidad de Fiscalización Previa y Control Financiero Permanente de la Diputación de Córdoba.

Vocal 3:

-Titular: Doña Rosario Medina Jiménez, Gerente de IPRODECO.

-Suplente: Doña Rosa Gutiérrez Murillo, Técnico del Departamento de Gestión Administrativa de IPRODECO.

Vocal 4:

-Titular: Don Rafael Pizarro Moreno, Técnico Jurídico de IPRODECO.

-Suplente: Doña Rosario Medina Jiménez, Gerente de IPRODECO.

Podrán incorporarse a la Mesa de Contratación, como asesores el personal técnico de IPRODECO que resulte necesario, según la naturaleza de los asuntos a tratar, el cual actuará con voz pero sin voto.

Segundo. Que al tratarse de una designación permanente o para una pluralidad de contratos, se deberá publicar en el perfil del contratante del Consejo Rector de IPRODECO alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, además en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Tercero. Facultar a la Presidencia de IPRODECO para la firma de cuantos documentos fueran necesarios en derecho para la ejecución del presente acuerdo”.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Técnico Jurídico del Instituto lo firma electrónicamente en Córdoba, 11 de julio de 2018. La Presidenta del Instituto, Ana María Carrillo Núñez.